



PLAN DE ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES JUVENILES Y LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS SOCIALES “CENTRO JUVENIL DON BOSCO” CON MOTIVO DEL COVID-19 MEDIDAS PERSONALES DE LIMPIEZA Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS



INTRODUCCIÓN

Estamos de vuelta, e iniciamos este curso 2020-2021 con más ilusión que nunca, con ganas de vivir el día a día, y poder ofrecer lo mejor de nosotros mismos. Toda la información que se presenta nace de la reflexión y de la **necesidad de dar una alternativa a niños, niñas, jóvenes y familias** de nuestro Centro Juvenil Don Bosco y sus Asociaciones tanto en Villamuriel de Cerrato como en Astudillo, que necesitan herramientas educativas que ayuden a su desarrollo integral. Son tiempos complejos y de incertidumbre para todos, y esta “nueva situación” que estamos viviendo actualmente, hace que nos renovemos y reinventemos, asegurando siempre en cada actuación, las recomendaciones higiénico-sanitarias y sociales que nos indican las autoridades competentes.

Sabemos que este curso será diferente a otros años, pero no por ello dejará de ser rico en propuestas y acciones como estamos acostumbrados a ofrecerlos, adaptadas a la nueva situación y con los protocolos sanitarios adecuados, sabiendo que, habrá flexibilidad en toda esta oferta dependiendo de la situación que vayamos viviendo.

Todas las pautas y recomendaciones que aquí se recogen vienen sustentadas por las indicaciones dadas por la Junta de Castilla y León en el acuerdo 46/2020 de agosto por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León (Capítulo 4 – Punto 2 letra g y Capítulo 3 punto 3.27) y el Instituto de la Juventud de Castilla y León, para la realización de actividades juveniles de tiempo libre en Castilla y León con fecha de 5 de octubre de 2020. Mientras no se mencione lo contrario en las normativas que puedan surgir para la restricción perimetral de determinados municipios siguen vigentes esta normativa. El acuerdo 71/2020 de 15 de octubre, por el que se modifica el Plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis, aprobado por Acuerdo 46/2020 no afecta a los números anteriormente descritos.

Así pues, este documento establece los elementos necesarios, ajustados a las indicaciones de las instituciones responsables, para que se puedan llevar a cabo los **servicios sociales** que desarrollamos así como las **actividades de ocio y tiempo libre** en nuestro centro juvenil y Asociaciones.

Seguramente será un comienzo diferente porque tenemos la mascarilla, guardamos la distancia de seguridad, tenemos todo muy ventilado y limpio, nos tomamos la temperatura al llegar, etc. Pero un comienzo muy esperado, porque este curso “Algo Nuevo Está Brotando” *“algo nuevo que nos hará dar más valor a las personas, al cuidado del otro, a los detalles, a descubrir a Dios con su Amor que se manifiesta en la vida cotidiana”*.



1.- PERSONAL RESPONSABLE

RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL CENTRO JUVENIL DON BOSCO Y DE SUS ACTIVIDADES

Las figuras responsables de liderar los servicios sociales y sus proyectos son como siempre y de manera principal el director, el coordinador del centro juvenil y los coordinadores de proyectos junto con los profesionales y voluntarios a los que les corresponden las funciones propias de educación y animación de los diversos programas.

Los responsables de los programas velarán por la seguridad del proyecto y de la actividad mediante declaración de salud a la entrada en las instalaciones y el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.

RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIVERSAS ASOCIACIONES

Las figuras responsables de liderar las actividades son como siempre y de manera principal los monitores/las y directores/las de tiempo libre a los que les corresponden las funciones propias de educación y animación de los programas de tiempo libre educativo, según la normativa vigente.

Los responsables de la actividad velarán por la seguridad de la actividad mediante declaración de salud a la entrada en las instalaciones y el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.

El monitor responsable del grupo debe velar por la recogida y entrega de los participantes a sus tutores legales.

GRUPOS DE CONVIVENCIA

Ante las circunstancias excepcionales de este curso, las personas que participan en cada programa de actividades se dividirán en grupos de convivencia.

Su número máximo será siempre no más de 10 niños y niñas, adolescentes y jóvenes, o menos dependiendo de la situación sanitaria en cada momento.

Estos grupos tendrán un carácter estable a lo largo de toda la actividad y tendrán por lo menos un educador asignado, que será el único que se relacionará directamente con estos



participantes. Si participa más de un monitor o voluntario siempre permanecerán en el mismo grupo.

El objetivo de estos grupos, que se denominarán GRUPOS DE CONVIVENCIA, es funcionar dentro de una actividad general como un compartimento estanco para garantizar la trazabilidad y el seguimiento de posibles situaciones de contagio.

Se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros y el uso de mascarilla pertinente.

Los grupos estarán distribuidos en distintos espacios del centro, de tal forma que se pueda garantizar la independencia de estos, y a su vez, que puedan realizar las actividades con el distanciamiento físico necesario, tanto al aire libre, como en posibles actividades de interior, y siempre con medidas de protección cuando sean necesarias, tanto los niños como los voluntarios (que se proporcionarán desde el Centro Juvenil si hiciera falta).

RESPONSABLE DE PROTECCIÓN COVID

En nuestros programas y proyectos o de las diversas asociaciones contamos con un responsable de protección. Sus funciones serán garantizar, en coordinación con el equipo directivo del programa, el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene que se recojan en los protocolos que se definan para la realización de los diversos programas y actividades.

Tenemos protocolos de comunicación específica con los servicios sanitarios de referencia de cada zona para apoyo de los coordinadores y responsables de protección de las actividades para consulta o incidentes relacionados con el COVID19.

Será el responsable de protección y el coordinador del proyecto y de la actividad el encargado de hablar con las familias y los equipos para mantener las medidas indicadas en los diferentes protocolos.

Será el encargado de ponerse en contacto con las familias para registrar un seguimiento de los participantes.

2.- MEDIDAS PARA EL PERSONAL RESPONSABLE

1. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MODELO NORMALIZADO

Todas las personas que participen como responsables de las actividades, independientemente de que sean personal voluntario o laboral, deberá firmar una declaración responsable en modelo normalizado por las autoridades sanitarias que refiera:

- Ausencia de síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad para respirar, malestar, diarrea...) o cualquier otra condición infecciosa.
- No convivir o haber tenido contacto próximo con personas con síntomas positivos o compatibles confirmados en los 14 días anteriores.
- Notificar diariamente el estado de salud y, en su caso, la causa de ausencia a la actividad.
- Haber recibido, leído y aceptado los compromisos contenidos en los protocolos de la actividad.
- Haber recibido y leído atentamente la de los riesgos que implica, para él mismo y para las personas que conviven con él, la participación en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

2. REGISTRO DIARIO DE TEMPERATURA Y COMPROBACIÓN DE SÍNTOMAS

Los educadores y monitores comprobarán diariamente a su llegada a las instalaciones la temperatura corporal, que se reflejara en un documento de seguimiento interno de la entidad.

3. USO DE MASCARILLAS

Los participantes deberán traer mascarilla adecuada para su uso durante la realización de la actividad y su permanencia en el centro. En caso de no poder disponer de ella o se estropee durante el transcurso de la actividad, el centro podrá disponer de ellas para su uso sin ningún problema.

Se recomienda acudir a la actividad con el pelo recogido para evitar tocarse la cara.

Los responsables que tengan patologías previas deberán valorar, con un informe médico preferentemente, la conveniencia de estar en contacto directo o no con las personas participantes, y en cuyo caso la conveniencia de emplear protección individual en todo momento.

Las mascarillas serán proporcionadas si hiciera falta por nuestras entidades, pero es responsabilidad de las familias que vengan con ellas puestas de casa

4. KIT BÁSICO DE SEGURIDAD E HIGIENE

Cada educador o monitor tendrá consigo en todo momento durante la actividad un kit básico de seguridad e higiene que le permita afrontar acciones de prevención con rapidez y dentro de su grupo de convivencia. Este kit tendrá: 2 mascarillas higiénicas diarias, 1 par de guantes y un bote pequeño de gel hidroalcohólicos.

5. CUIDADO DE LA HIGIENE PERSONAL

Cada educador o monitor será el responsable de garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene personales dentro de los grupos de convivencia. Por eso deberá ser el primero en extremar sus cuidados e higiene personal: lavado frecuente de manos, limpieza en la ropa, y pelo siempre recogido.

6. COLABORACIÓN EN LA LIMPIEZA DEL MATERIAL LÚDICO Y DE LOS ESPACIOS

Dada la excepcionalidad de la situación, será parte de la función de los educadores o monitores responsabilizarse de la higienización del material lúdico y educativo que emplee su grupo de convivencia y de colaborar en el mantenimiento de los espacios que tenga asignados.

Se intentará dentro de las posibilidades no compartir ningún tipo de material en ninguna de las actividades.

7. PERSONAL AJENO A LAS ACTIVIDADES

Las personas ajenas la actividad que presten algún servicio auxiliar (limpieza, material, administración...) deberán ser siempre las mismas y no tendrán contacto con las personas participantes.

9. ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE COVID-19 EN LA ACTIVIDAD

1) Cuando un participante en una actividad de tiempo libre presente sintomatología asociada al COVID 19, se seguirán los siguientes pasos:

- a. Se le llevará a una sala o recinto para uso individual, que debe estar preparada desde el inicio de la actividad. Es nuestra SALA COVID. Debe contar con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Tendrá termómetro especial, mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico.
- b. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el participante y otra para la persona adulta que cuide de él.
- c. Se avisará padre, madre, tutor o persona designada en cada caso.
- d. El responsable de protección con el director o coordinador del centro juvenil o de alguna de las Asociaciones se pondrá en contacto con:
 - i. El Centro de Salud correspondiente para que el equipo de Atención Primaria realice la valoración clínica y decida las actuaciones a seguir de acuerdo con las autoridades sanitarias.
 - ii. La Inspección de Juventud del Instituto de la Juventud de Castilla y León para comunicar el incidente si fuera oportuno según sus indicaciones.
- e. En el caso de que la persona que presenta síntomas sea un trabajador deberá contactar, además, con médico de Atención Primaria y con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo seguir sus instrucciones. El trabajador se colocará una mascarilla, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

2) Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.

- a. Se seguirán en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- b. El manejo de casos y contactos entre participantes y profesionales debe realizarse según lo especificado por las autoridades sanitarias. No corresponde a los educadores o responsables de la actividad o del programa realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de actividad. Deben facilitar y colaborar en el trabajo que las autoridades sanitarias les soliciten.
- c. En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios.

3. MEDIDAS PARA LAS PERSONAS PARTICIPANTES

1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MODELO NORMALIZADO

Los tutores legales de todas las personas que participen en las actividades o proyectos del Centro Juvenil Don Bosco y sus Asociaciones deberán firmar una declaración responsable en modelo normalizado por las autoridades sanitarias que refiera:

- Ausencia de síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad para respirar, malestar, diarrea...) o cualquier otra condición infecciosa.
- No convivir o haber tenido contacto próximo con personas con síntomas positivos o compatibles confirmados en los 14 días anteriores.
- No pertenencia a ningún grupo de riesgo.
- El conocimiento del contexto de la pandemia por coronavirus y de las circunstancias y riesgos implicados.
- Notificar diariamente el estado de salud y, en su caso, la causa de ausencia a la actividad.
- Notificar el estado de salud, a la semana de haber finalizado la actividad.

Los participantes y sus tutores legales deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad

2. PARTICIPANTES DE GRUPO DE RIESGO O QUE CONVIVAN CON PERSONAS DE GRUPOS DE RIESGO

Los tutores de las personas participantes que tengan patologías previas y pertenezcan a un grupo de riesgo deberán valorar, con un informe médico preferentemente, la conveniencia de participar en las actividades presenciales, y en el caso de acudir la conveniencia de emplear protección individual en todo momento. Los tutores de las personas que pertenezcan a grupos de riesgo que participen en las actividades deberán aportar una declaración responsable específica.

Las familias de las personas que participan en las actividades y convivan con personas que pertenezcan a grupos de riesgo deberán recibir información para que en sus domicilios tomen medidas de protección adecuadas.

- Se valorará pormenorizadamente la posibilidad de participación de personas que pertenezcan a grupos de riesgo, o que convivan con grupos de riesgo.
- Se prestará especial atención a los colectivos en situación de desventaja social.

Puedes participar, bajo tu responsabilidad, si eres vulnerable o convives con una persona que sea vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión). Pero esto puede suponer un grave riesgo para ti o para las personas con las que vives.

3. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES A CUMPLIR DURANTE TODA SU DURACIÓN PARA PRESERVAR LA SALUD DEL GRUPO DE CONVIVENCIA.

- Ausencia de síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad para respirar, malestar, diarrea...) o cualquier otra condición infecciosa.
- No convivir o haber tenido contacto próximo con personas con síntomas positivos o compatibles confirmados en los 14 días anteriores.

4. REGISTRO DIARIO DE TEMPERATURA Y COMPROBACIÓN DE SÍNTOMAS

Las personas participantes comprobarán diariamente a su llegada a las instalaciones a temperatura corporal con termómetros que no precisen contacto. La toma de temperatura se repetirá antes de la finalización de la actividad diaria.

Cuando una persona participante no acuda a las actividades, deberá informar de las causas de la no asistencia al educador del grupo de convivencia.

5. IMPLICACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

En el proceso de inscripción antes de la realización de las actividades, se informará a las familias y tutores de las personas participantes que son los primeros responsables de su salud y que dentro de las normas de seguridad higiene está que bajo ningún concepto han de asistir a las actividades con algún síntoma el malestar.

La entidad facilitara a todas las familias interesadas en participar:

- Documento aclaratorio de las medidas de prevención.

- Documento de adecuación de la actividad al COVID-19
- Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo.
- Documento de Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (a firmar por participantes y tutores legales)

6. LAVADO DE MANOS

El lavado sistemático de manos será un elemento central de las medidas de prevención. Se efectuará bien con agua y jabón o con gel hidroalcohólicos por lo menos:

- En la entrada y salida de las actividades
- Antes y después de ir al WC
- Antes y después del almuerzo
- Antes y después de actividades que requieran tener contacto con material

El protocolo de instalaciones garantizará la existencia de puntos y productos suficientes de lavado de manos.

7. INSCRIPCIÓN EN LAS ACTIVIDADES

Preferentemente por secretaria virtual. Inscripciones y gestión siempre online y a través de web y correo electrónico. Dudas por teléfono. Secretarías físicas con mampara y bajo cita previa.

8. USO DE MASCARILLAS

Los participantes deberán traer mascarilla adecuada para su uso durante la realización de la actividad y su permanencia en el centro. En caso de no poder disponer de ella o se estropee durante el trascurso de la actividad, el centro podrá disponer de ellas para su uso sin ningún problema.

Se recomienda acudir a la actividad con el pelo recogido para evitar tocarse la cara.

Los padres o tutores de las personas participantes que tengan patologías previas deberán valorar, con un informe médico preferentemente la conveniencia de emplear protección individual en todo momento.

Las mascarillas serán proporcionadas si hiciera falta por nuestras entidades, pero es responsabilidad de las familias que vengan con ellas puestas de casa

9. EFECTOS PERSONALES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Todos los efectos y pertenencias de las personas participantes serán de uso y consumo exclusivamente personal.

Se evitarán traer objetos personales innecesarios como juguetes. Para garantizar el mayor control de los materiales de cada grupo y la desinfección de los mismos.

Los participantes podrán llevar a la actividad almuerzo o merienda, prohibiéndose expresamente compartirlo.

Se recomienda traer los siguientes materiales en una mochila individual:

- Mascarilla adecuada para su uso de repuesto
- Paquete de pañuelos.
- Pequeño bote de gel hidroalcohólico.
- Botella de agua de al menos 50cl.
- Almuerzo si fuera necesario.
- Además de venir con ropa y calzado adecuados para las actividades.

10. CUIDADO DE LA HIGIENE PERSONAL

La implicación de las personas participantes y de sus familias en el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene personales es fundamental para preservar la salud dentro de los grupos de convivencia. Por eso las personas participantes deberán extremar sus cuidados e higiene personal: lavado frecuente de manos, limpieza en la ropa y pelo siempre recogido.

11. MEDIDAS A TENER EN CUENTA POR TUTORES Y FAMILIAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Cada persona participante tendrá asignada una franja horaria para entrada y salida de las instalaciones de modo que las entradas y salidas de las actividades sean escalonadas y se eviten aglomeraciones.

Cuando sea posible se diversificarán las zonas de entrada a las actividades y cada persona participante tendrá asignada una zona de entrada que será siempre a misma.

La entrada de tutores o familiares a las instalaciones para dejar o recoger a personas participantes se restringirá al máximo. Los adultos ajenos a las actividades que tengan que

acceder a las instalaciones deberán hacerlo manteniendo los criterios generales de distancia social y con mascarilla.

Se facilitará que las personas participantes que vivan cerca de los centros de las actividades puedan acudir y marchar de las instalaciones solas, bajo la supervisión del responsable de su grupo de convivencia y previa autorización de sus tutores.

12. ADECUACIÓN Y REORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES

- Se priorizarán las actividades realizadas al aire libre.
- Se fomentará que los participantes acudan de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Se evitará la realización de actividades que impliquen contacto físico constante.
- Se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros; el uso de mascarillas será obligatorio siempre.
- Cada participante podrá llevar merienda o comida a la actividad, sin compartirla con otros participantes. En el caso de servicio de comedor o catering, se servirá en raciones individuales extremando las medidas de seguridad y manteniendo la distancia interpersonal de manera obligatoria.

4. INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Nuestro centro cuenta con un plan general de utilización de espacios. Reflejamos claramente los espacios habilitados para cada grupo de convivencia, reflejando los horarios y los posibles turnos.

Hemos dado instrucciones específicas para garantizar las medidas de prevención y limpieza a cumplir en función del uso y del mayor o menor riesgo de exposición a una empresa externa de limpieza.

1.- CRITERIOS GENERALES

- Priorizar la utilización de espacios abiertos.
- Se limitará el acceso a las instalaciones a las familias y a todo personal externo. Habilitando un único espacio para la atención y recepción de los mismos, evitando que

tengan contacto personas externas a las instalaciones donde desarrollan la actividad los diferentes grupos de convivencia.

- Se potenciara el contacto externo de manera telemática o por teléfono, y si se precisara se atenderá de manera presencia siempre con cita previa. Atendiendo a una sola persona por turno concedido.
- Se favorecerá la utilización de barreras de protección en los espacios de atención al público mediante la utilización de mamparas u otras herramientas que garanticen la distancia de seguridad.

2.- CARTELERÍA

- Se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos y distancia de seguridad, medidas de higiene, etc.
- Señalización en entradas y pasillos de la distancia de seguridad, mediante carteles de indicaciones y de prevención. Especialmente en zonas de doble sentido, muy transitadas, escaleras, aglomeración.... tanto en el sentido de entrada como de salida. Se fijará cartelería en los dos lados de las puertas y se señalizarán las distancias de seguridad el suelo en las zonas de recogida de participantes y espacios comunes como comedores y baños.

3.- PROTECCIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD

- Se dispondrá de gel hidroalcohólico en todos los accesos de las instalaciones.
- Los responsables de cada grupo de convivencia garantizaran el lavado de manos al comienzo y finalización de la actividad y cuantas veces se requiera según las actividades desarrolladas. Disponiendo de gel hidrográfico para dar a los participantes cuando se requiera.
- El animador responsable proporcionara hidrogel a la entrada.
- Se garantiza la ventilación de los espacios cerrados en las actividades de interior. Al menos antes de comenzar la actividad y tras su finalización o tantas veces como se requiera.
- Se garantizará la desinfección y limpieza de los distintos espacios empleados siguiendo las pautas que marquen las autoridades sanitarias (entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar).
- Se extremará la limpieza de los centros de trabajo, con especial atención a las zonas comunes (escaleras, corredores, ascensores...) y las zonas de especial contaminación

como los baños. Así mismo se garantizará el refuerzo de tareas de limpieza en las superficies que se tocan con mucha frecuencia (ponemos de puertas, ventanas, barandillas...).

- Se fomentará el uso individual de las equipaciones de trabajo como mesas y equipos informáticos, restringiendo al máximo el uso colectivo; debiendo ser limpiados después de cada uso.
- Se desaconseja el uso de fuentes para todos los participantes. Recomendando que se traigan una botella individual rellenable como material diario.
- Se designarán lugares específicos o taquillas de referencia por grupos, preferiblemente de manera individual; donde dejar el material propio de cada participante (mochilas, material recurrente...).
- Tanto el aire libre como las actividades en salas compartidas, se deberá marcar las distancias entre grupos y participantes con pupitres o marcas en el suelo. Cada grupo deberá hacerla la actividad en un punto concreto, evitando el contacto con otros grupos de convivencia.
- La entidad será responsable de dotar de todo el material necesario para la protección de todo el personal y materiales de reserva para apoyar a aquellas familias más vulnerables.

4.- RESIDUOS

La gestión de los residuos comunes continuará realizándose del modo habitual, respetando dentro de lo posible los protocolos de recogida selectiva. Todo material de higiene personal (máscaras, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las cosechas separadas).

Los pañuelos de uso personal o para secado de manos deben ser depositados en recipientes con tapa y preferiblemente accionados a pedal.